

## CONSEJO DE MINISTROS

Miércoles, 16 de junio de 2010

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### INFORME SOBRE EL PLAN DE CHOQUE PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE ESPERA EN EL REGISTRO CIVIL CENTRAL

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Justicia sobre un plan de choque para reducir los tiempos de espera en el Registro Civil Central, que permitirá la puesta en marcha de varias medidas destinadas a agilizar la obtención de certificados, inscripciones y otras solicitudes, cuya demora afecta a los derechos de los ciudadanos.

Según un estudio del Consejo General del Poder Judicial sobre el funcionamiento de la Justicia en España, las quejas de los ciudadanos sobre el Registro Civil Central se han incrementado un 19,1 por 100, en su mayor parte debidas a los tiempos de espera, la insuficiencia de plantilla y el horario de atención al público.

Aunque la transformación del Registro Civil Central debe producirse en sintonía con la nueva Ley del Registro Civil, el Ministerio de Justicia ha considerado que, mientras ésta no se apruebe por las Cortes Generales, es necesario buscar soluciones a corto plazo y preparar dicho

Registro para la entrada en vigor de la nueva Ley.

Entre los principales problemas detectados se encuentra la falta de informatización y actualización de los procedimientos de anotación e inscripción, lo que genera dificultades para gestionar el incremento notorio de la demanda, producido en los últimos años.

Evaluado en su conjunto, se ha acumulado una bolsa de trabajo que motiva un retraso en las actuaciones de, aproximadamente, dos años. Esta demora se produce, tanto en la entrada de documentación procedente de los Registros Civiles Consulares y Municipales (unos cuatro meses), como en la capacidad de respuesta a las diversas solicitudes (con una media aproximada de diez meses).

### MEDIDAS

Por esta razón, y con el objetivo de agilizar su funcionamiento, el Ministerio de Justicia ha elaborado un plan de choque dirigido a acortar los tiempos de espera, con una serie de medidas a corto y a medio plazo:

– Entre las medidas a corto plazo destacan el refuerzo temporal de las plantillas, la ampliación de la jornada de trabajo, la habilitación de un correo electró-

nico específico para la solicitud y expedición de certificaciones, la reestructuración de los servicios de atención al ciudadano y cursos de formación para favorecer la especialización y el rendimiento del personal.

– Entre las medidas a medio plazo, el plan contempla un grupo de ellas dirigidas a la interoperabilidad del Registro, favoreciendo la conexión de las bases de

datos y la posibilidad de que las certificaciones puedan ser emitidas por la red del Registro Civil y no sólo por el Registro Civil Central. A tal fin, se promoverá la informatización de los Registros Consulares y la digitalización de los datos. Igualmente, se está trabajando en la reforma del Reglamento del Registro Civil para mejorar los procedimientos de gestión.